



## **ESCRITURA**

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE FRUTAS S.A.-**

**OTORGADA POR: EL SEÑOR INGENIERO GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-**

**Nº 2014.13.08.02.P.04012**

**COPIA: TERCERA**

**CUANTIA: \$ 4000,00**

**MANTA: 21 DE JULIO DEL 2014**



**NUMERO: 2013.13.08.01.P04012**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.- OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

LA CUANTIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ES DE USD\$ 4.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de Julio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA**, portador de la cédula de ciudadanía número **UNO SIETE CERO SEIS SEIS NUEVE DOS OCHO DOS GUION SIETE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía denominada **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**; tal como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que en copia se adjunta. EL compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ingeniero Agrónomo con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y

.....  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
Manta - Ecuador

resultado de esta escritura de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la Compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero **GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diecisiete de Julio del dos mil catorce, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Primero.- **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**, se constituyó inicialmente con la denominación de



**CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S.A.**, por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el trece de Noviembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el quince de Enero del dos mil tres; y reformo sus Estatutos con fecha el diecisiete de Enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil con la denominación de: **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**-

**Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**, es de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$ 1.000,00**), dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tercero.-** El diecisiete de Julio del dos mil catorce resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de un mil dólares (**US\$ 1.000,00**) a la suma de cinco mil dólares (**US\$ 5.000,00**) dólares, y reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**, celebrada en la ciudad de Manta el día diecisiete de Julio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: Aumentar el capital social de la compañía de un mil dólares (**US\$ 1.000,00**) a la suma de cinco mil dólares (**US\$ 5.000,00**); para lo cual se

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

utilizara la suma de cuatro mil dólares (\$ 4.000,00) provenientes de la Compensación de Créditos por parte del accionista señor **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, por lo cual los accionistas **RICARDO ANDRES HERRERA ANDRADE** y **GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S.A.** legalmente representada por su Gerente General **GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE** renuncian al derecho de preferencia a favor del accionista **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto por el siguiente: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una." **"ARTÍCULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL:** El capital ha sido suscrito en numerarios y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITALIZACION	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	NO. DE ACCIONES
Ricardo Javier Herrera Miranda	\$500,00	\$500,00	\$4.000,00	\$4.500,00	4.500
Grupo Corporativo Vision S.A.	\$490,00	\$490,00	\$-----	\$490,00	490
Ricardo Andrés Herrera Andrade	\$10,00	\$10,00	\$-----	\$10,00	10
<b>TOTAL</b>	<b>\$1000,00</b>	<b>\$1000,00</b>	<b>\$4.000,00</b>	<b>\$5.000,00</b>	<b>5.000</b>



**CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor **GUSTAVO ROBERTO AMERADE DAVILA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**, y como representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el diecisiete de Julio del dos mil catorce, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior.- **Segunda.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y al Abg. Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **LA DE ESTILO.-** Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de julio del dos mil catorce, para dar al presente instrumento plena eficacia legal. 

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Minuta firmada por el señor Abogado Andrés Arias Cucalón, con matrícula número 12417 del C.A.G.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *G*



GUSTAVO ROBERTO ~~ANDRADE~~ DAVILA  
C.C. No.170669282-7  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.



LA NOTARIA



NOTARIA SEGUNDA  
NOTARIA SEGUNDA  
NOTARIA SEGUNDA  
ADJ. Justicia Mi  
CANTON  
ADEL DEL CANTON

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**



En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 17 días del mes de Julio de 2014, siendo las 17h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Reyes y calle 28, Edificio Grupo Visión, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de 500 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 500 votos;
- Grupo Corporativo Visión GRUPOVISION S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Gustavo Martin Herrera Andrade, propietario de 490 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 490 votos; e,
- Ing. Ricardo Andrés Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de 10 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 10 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer y resolver el único punto del día:

**1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Aceptado el único punto del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda y actúa como Secretario AD-HOC el Abg. Andres Arias Cucalon.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del día mismo que se va resolviendo de la siguiente manera:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Se resuelve que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de US\$ 5.000.00 a la suma de US\$ 5.000.00 dólares; para lo cual se utilizara la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



suma de \$ 4.000.00 dólares provenientes de Compensación de Créditos por parte del accionista RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, el accionista Ricardo Andres Herrera Andrade y el accionista Grupo Corporativo Vision GRUPOVISION S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Gustavo Martin Herrera Andrade renuncian al derecho de preferencias, debiendo emitirse 5.000 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; finalmente manifiesta que la Junta General debe autorizarlo a reformar el estatuto en los artículos quinto y sexto, por lo cual eleva a moción las propuestas que anteceden y las someten a votación de la Junta General.



**RESOLUCIONES:** La Junta General de Accionistas de la Compañía EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A., con el voto del 100% del capital suscrito y pagado resolvió:

a) Aumentar el capital social de la compañía de US\$ 1.000.00 a la suma de US\$ 5.000.00 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 4.000.00 dólares provenientes de Compensación de Créditos por parte del accionista RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, el accionista Ricardo Andres Herrera Andrade y el accionista Grupo Corporativo Vision GRUPOVISION S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Gustavo Martin Herrera Andrade renuncian al derecho de preferencias, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y sexto por el siguiente:

**"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000.00), dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**"ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL:** El capital ha sido suscrito por compensación de crédito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITALIZACION 2014	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No ACCIONES
RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA	US\$ 500	US\$ 500	US\$ 4000	US\$ 4500	4500
GRUPO CORPORATIVO VISION S.A.	US\$ 490	US\$ 490	-----	US\$ 490	490
RICARDO ANDRES HERRERA ANDRADE	US\$ 10	US\$ 10	-----	US\$ 10	10
TOTAL	US\$ 1000	US\$ 1000	US\$ 4.000	US\$ 5000	5000

Emitir 5.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Montevideo - Uruguay

Se concede la autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y al Abogado Andrés Arias Cucalon, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la petición de instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.



Tratado el orden del día se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 17h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Abg. Ricardo J. Herrera M.  
**ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE**

Sr. Gustavo M. Herrera A.  
**PRESIDENTE**  
**GRUPOVISION S.A.**  
**ACCIONISTA**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Montalvo - Ecuador

Ing. Ricardo A. Herrera A.  
**ACCIONISTA**

Abg. Andrés Arias Cucalon.  
**SECRETARIO AD-HOC**

Manta, 05 de Enero de 2011.

Señor Ingeniero  
**GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA**  
Ciudad.-



**De mi consideración:**

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**, reunida en esta ciudad el día 04 de Enero de 2011, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la indicada Compañía por el período de **CINCO AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

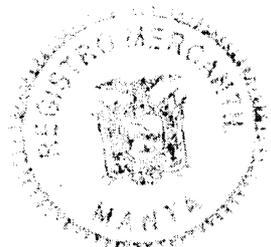
La Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial la tiene el Presidente de la Compañía, pudiendo delegar estas funciones al Gerente General en los términos que el estatuto lo menciona.

La Compañía CARACOLESA S.A. se constituyo por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, con fecha 13 de Noviembre del 2002, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 02-P-DIC-00365 de Diciembre 9 del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Enero del 2003. Con fecha 17 de Enero del 2005 por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta e inscrita el 06 de Junio del 2005 en el Registro Mercantil de Manta, se reformo el estatuto; cambiando su razón social por la de Exportadora de Frutas EXPORTFRUTAS S.A. Con fecha 09 de Enero del 2007 por escritura pública ante la Notaria Cuarto de Manta e inscrita el 24 de Mayo del 2007 en el Registro Mercantil de Manta, se reformo el estatuto social de Exportadora de Frutas EXPORTFRUTAS S.A.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Atentamente,

**AB. ANDRES ARIAS CUCALON**  
SECRETARIO AD-HOC



En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.  
Manta, 05 de Enero de 2011.

**Ing. GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA**  
**GERENTE GENERAL**  
**EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**  
**C.C. 170669282-7**

.....  
..... EN EL LIBRO RESPECTIVO  
..... 131  
..... 269  
..... 05 de Enero de 2011  
.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Registradora Mercantil  
Caj. C. 131

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS  
CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2.014

  
.....  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 5168

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MANTA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3837
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	275
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

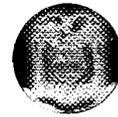
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706692827	ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	21/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

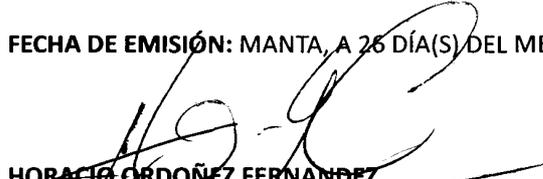


**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

